UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 958-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 452-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 218-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 119-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 035-2023-D-PAGPA-UNSCH de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, con Memorando Nº 119-2023-UNSCH-FCE, de fecha 22 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, a través del Memorando Nº 218-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

Nº REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	NIVEL AREA ACADÉMICA	OBSERVACIÓN
000743	JPTC	40 HSM	Educación Primaria	Renuncia de Nancy Soledad Zea Carrasco
000814	JPTC	40 HSM	Educación Física (Nivel Secundaria)	Renuncia de Lucio Alberto Torres Congachi

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 163 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods